

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 10
Bogotá (Cundinamarca), **NOVIEMBRE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	495-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 DE FEBERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 18-44101104311 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 51525 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-009 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$34.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Margy Julhit Cifuentes Valenzuela Identificación 1.000.221.263 de BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 47 B 27-30 SUR Teléfono de contacto 3007689305 E-mail de contacto: margycifuentes@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Cristian Javier Sánchez Rojas Cargo: Oficial de Evaluación y Seguimiento Resolución de nombramiento (000436 de 09 de Enero de 2025) Teléfono de contacto 3177205527 E-mail de contacto: cristian.sanchez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ARCHIVO PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Clasificar la documentación entregada 2. Organizar por fecha (año, mes y día de enero a diciembre del 1 a 30/31) 3. Depurar la documentación, eliminando los ganchos, documentos repetidos y objetos extraños. 4. Realizar la descripción de la documentación según los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional. 5. Realizar la foliación de los documentos en la parte superior derecha teniendo en cuenta siempre la forma de la impresión vertical o horizontal. 6. Realizar sticker y rótulos según la Directiva del tema de archivo vigente del año a organizar 7. Revisar las tareas para la organización del archivo según le sea asignado por el supervisor 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO 495-CENACPER-2025 Bogotá D.C. - Cundinamarca Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co 2 exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

} De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

} El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

} Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

} El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

} Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

} Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS
BOGOTÁ

didoh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

4. Realizar la descripción de la documentación según Los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional.

Se recibió 8 cajas del año 2008 de la DIDOH, con expedientes de derechos Humanos los cuales se está

1. Clasifican la documentación entregada
2. Organizando por fecha
3. Depurando la documentación, eliminando los ganchos, documentos repetidos y objetos extraños.
4. Realizando la descripción de la documentación según los lineamientos dados por el Archivo Central del Ejército Nacional.
5. Realizando a foliación de los documentos en la parte superior derecha teniendo en cuenta siempre la forma de la impresión vertical o horizontal.

Se realizo el proceso de **160 EXPEDIENTES DE DERECHOS HUMANOS**, los cuales se les realizo FUID, de acuerdo a la norma, se encarpitaron los faltantes, se organizaron por fecha, se borraron y foliaron los documentos en el orden correspondiente, se encajaron, se realizó la corrección del formato de acuerdo a las recomendaciones dadas,

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
23	1		Oficio 4111 CEIG-DH- DIH-725		2006-04-27	2008-02-25	Carpeta	19	0		
24	2		Folio 479 Libro XLV		2006-12-20	2008-11-08	Carpeta	20	0		
25	3		Folio 71 Libro XLVI		2007-01-05	2008-03-26	Carpeta	12	0		
26	4		Folio 369 libro XLVI		2007-02-23	2008-10-19	Carpeta	13	0		
27	5		Folio 469 Libro XLV		2007-03-19	2008-07-11	Carpeta	11	0		
28	6		Expediente AGG Folio 443 Libro 46		2007-03-30	2008-04-21	Carpeta	29	0		
29	7		Expediente MFB Folio 327 Del Libro XLVIII		2007-05-25	2008-02-08	Carpeta	30	0		
30	8		Expediente MFB Folio 39 Libro XLVIII		2007-07-23	2008-01-30	Carpeta	32	0		
31	9		Oficio 6015 envio copia del oficio 3010-003162 de fecha 5 de julio del 2007		2007-07-23	2008-05-13	Carpeta	24	0		
32	10		Oficio 6013 dirigido el comandante de la sexta división en el cual remiten copia del oficio 5880		2007-07-23	2008-04-17	Carpeta	26	0		
33	11		Expediente HHA Folio 117 Libro XLVIII		2007-08-09	2008-02-12	Carpeta	4	0		
34	12		Expediente HHA Folio 103 Libro XLVIII		2007-08-09	2008-07-22	Carpeta	11	0		
35	13		Expediente HHA /Folio 159 / libro XLVIII		2007-08-10	2008-07-12	Carpeta	14	0		

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

Expedientes de Derechos Humanos

No. Expediente	Fecha Inicial	Fecha Final	Unidad de Conservación	No. Folios	Frecuencia de Consultas	Observaciones
26	2008-04-09	2008-06-13	Carpeta	15	0	documentos perforados
27	2008-04-09	2008-06-25	Carpeta	15	0	documentos perforados
28	2008-04-09	2008-06-09	Carpeta	13	0	documentos perforados
29	2008-04-09	2008-05-09	Carpeta	10	0	documentos perforados
SUBTOTAL				546	0	
TOTAL				546	0	

ELABORADO POR: _____ ENTREGADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____
 CARGO: _____ CARGO: _____ CARGO: _____
 FIRMA: _____ FIRMA: _____ FIRMA: _____
 LUGAR Y FECHA: _____ LUGAR Y FECHA: _____ LUGAR Y FECHA: _____

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

Baja

No. Expediente	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fecha Extrema Inicial	Fecha Extrema Final	Unidad de Conservación	No. Folios	Frecuencia de Consultas	Observaciones
25	Expediente de Derechos Humanos Expediente LAB, Folio 2677 Libro 13 (Violación DCH-4 Dar Impulso Proceso Judicial denunciante Luz Marina Pinzon (Estado Patrimonial de orden público. Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Envío copia Oficio Nº1879MD-CE-IGE-DH-424 dirigido al coordinador de Seguridad Alberto, el cual trae como anexo el Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 dirigido al coordinador de Seguridad honorario en el cual se da a conocer la situación de orden público presentada en las veredas la Aguila, Escorial Puerto Rica, Alto Cauca, El Ajó Cruz, Florida Alta, Puerto Miranda pertenecientes al municipio de Tame, Risca, debido a enfrentamientos entre las FARC-ELN por lo que se está solicitando medidas de seguridad a las poblaciones que Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al director derechos humanos y DH mediante el cual se da a conocer la situación de orden en el municipio de Tame Asunto entre las FARC y ELN Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al inspector general del ejército Asunto: Respuesta Oficio Nº 3673 donde la unidad operativa menor con matrícula con Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725-0818-DH dirigido al comandante segunda división, informe que han venido realizando acciones militares a fin de mitigar graves alteraciones de orden público.	2008-03-18	2008-03-18	Carpeta	1	0	Baja
1	Expediente de Derechos Humanos Expediente LAB, Folio 2677 Libro 13 (Violación DCH-4 Dar Impulso Proceso Judicial denunciante Luz Marina Pinzon (Estado Patrimonial de orden público. Oficio Nº1879MD-CE-IGE-DH-424 dirigido al coordinador de Seguridad Alberto, el cual trae como anexo el Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 dirigido al coordinador de Seguridad honorario en el cual se da a conocer la situación de orden público presentada en las veredas la Aguila, Escorial Puerto Rica, Alto Cauca, El Ajó Cruz, Florida Alta, Puerto Miranda pertenecientes al municipio de Tame, Risca, debido a enfrentamientos entre las FARC-ELN por lo que se está solicitando medidas de seguridad a las poblaciones que Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al director derechos humanos y DH mediante el cual se da a conocer la situación de orden en el municipio de Tame Asunto entre las FARC y ELN Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al inspector general del ejército Asunto: Respuesta Oficio Nº 3673 donde la unidad operativa menor con matrícula con Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725-0818-DH dirigido al comandante segunda división, informe que han venido realizando acciones militares a fin de mitigar graves alteraciones de orden público.	2008-03-18	2008-03-18	Carpeta	1	0	Baja
2	Expediente de Derechos Humanos Expediente LAB, Folio 2677 Libro 13 (Violación DCH-4 Dar Impulso Proceso Judicial denunciante Luz Marina Pinzon (Estado Patrimonial de orden público. Oficio Nº1879MD-CE-IGE-DH-424 dirigido al coordinador de Seguridad Alberto, el cual trae como anexo el Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 dirigido al coordinador de Seguridad honorario en el cual se da a conocer la situación de orden público presentada en las veredas la Aguila, Escorial Puerto Rica, Alto Cauca, El Ajó Cruz, Florida Alta, Puerto Miranda pertenecientes al municipio de Tame, Risca, debido a enfrentamientos entre las FARC-ELN por lo que se está solicitando medidas de seguridad a las poblaciones que Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al director derechos humanos y DH mediante el cual se da a conocer la situación de orden en el municipio de Tame Asunto entre las FARC y ELN Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725 Asunto: Respuesta Oficio Nº1879 dirigido al inspector general del ejército Asunto: Respuesta Oficio Nº 3673 donde la unidad operativa menor con matrícula con Oficio Nº3670MD-CE-IGE-DH-725-0818-DH dirigido al comandante segunda división, informe que han venido realizando acciones militares a fin de mitigar graves alteraciones de orden público.	2008-04-12	2008-04-12	Carpeta	7	0	Baja
SUBTOTAL				12	0		
TOTAL				12	0		

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

F33

No. Expediente	Nombre de la Serie Documental o Asunto	Fecha Extrema Inicial	Fecha Extrema Final	Unidad de Conservación	No. Folios	Frecuencia de Consultas	Observaciones
1	Oficio Nº3932MD-CE-IGE-DH-424 dirigido comandante DV5, envió copia del Oficio Nº08-1778-MDSGAOC-34 del 14 de marzo de 2008 de la denuncia instaurada ante la fiscalía seccional de Pitalito Huila suscrita por los señores Héctor Andrés Gutiérrez Barrero abogado Hamilton Ávila Ballesteros quienes denuncian la presunta muerte de señor Edwin Alexander Ávila (Oficio 08-00022419/AU/V1310) Asunto: Radicado - EXT08-00022694 dirigido al secretario MD asunto a su consideración la comunicación dirigida al señor presidente de la república por el señor Hamilton Ávila Ballesteros	2008-04-09	2008-04-09	Carpeta	9	0	Folio 3 raspado parte superior izquierda
2	Oficio Nº3933MD-CE-IGE-DH-424 dirigido al MD Asunto: Información en atención al Oficio Nº08-1778-MDSGAOC-34 del 14 de marzo de 2008, se informa que se remito por competencia al comando de la DV5 para su correspondiente verificación.	2008-04-09	2008-04-09	Carpeta	1	0	
3	Oficio Nº0802MD-CE-IGE-DH-424 dirigido al inspector general del ejército nacional Asunto: Respuesta requerimiento folio Nº301, libro 51 me permito enviar a esa inspección copia del Oficio Nº2653 MD-CE-DVS-IRB-AJ) Relacionado con las denuncias instauradas por los señores Héctor Andrés Gutiérrez Barrero y Hamilton Ávila Ballesteros quienes denuncian la presunta muerte del señor Edwin Alexander Ávila por hechos ocurridos, donde se solicita hacer llegar copia de la indagación disciplinaria 112000 adelantada por los mismo hechos Anexo lo enunciado	2008-06-09	2008-06-09	Carpeta	3	0	
SUBTOTAL				13	0		
TOTAL				13	0		

CAJA 2 DIDOH 2008 OK

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS
 BOGOTÁ
didoh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

CAJA 3 DIDOH OK

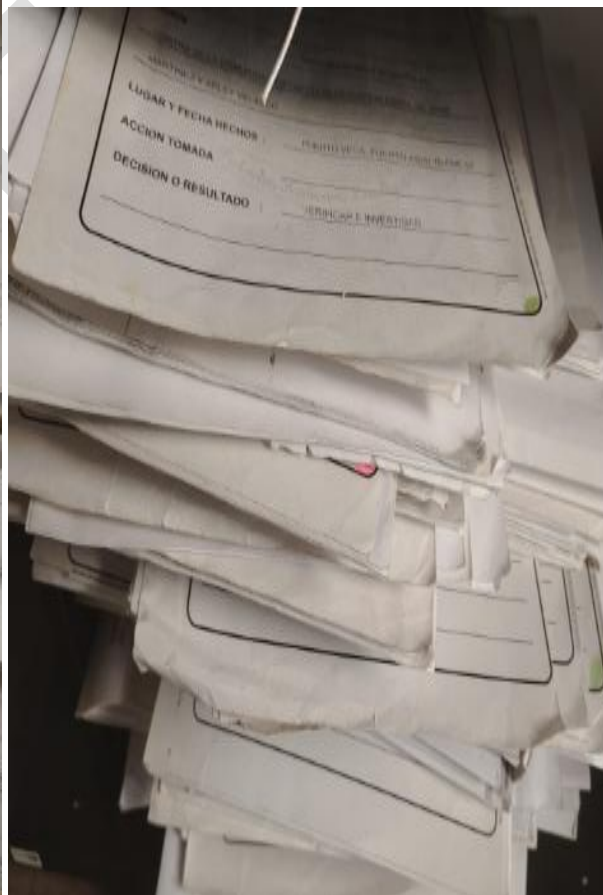
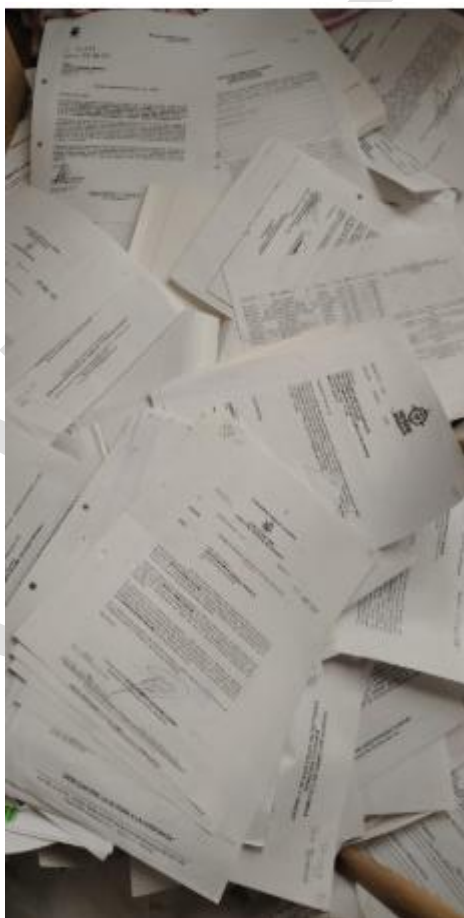
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Complementos

G137 Carpeta

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
86	6		Expediente ORR /Folio 19 /LIII		2008-05-16	2008-11-05	Carpeta	10	0
87	7		Expediente BRM folio 411 libro 51		2008-05-19	2008-06-03	Carpeta	9	0
88	8		Expediente ORR / Folio 195 / Libro XLVIII		2008-05-23	2008-09-26	Carpeta	13	0
89	9		Oficio 4728 MD-CE-JGE-DDHH-DIH		2008-05-28	2008-08-13	Carpeta	7	0
90	10		Expediente HHA/ Folio 79/ Libro 52,		2008-05-28	2008-08-16	Carpeta	10	0
91	11		Oficio N°4815 MD-CEJGE-DDHH-DIH dirigido director sanidad		2008-06-06	28/6/208	Carpeta	18	0
92	12		Expediente LAS / Folio 177/ Libro 52		2008-06-10	2008-07-18	Carpeta	8	0
93	13		Expediente ORR / Folio 167 / Libro LII		2008-06-11	2008-06-22	Carpeta	6	0
94	14		Oficio N°4607-CGFM-CGING-INGDA		2008-06-11	2008-06-11	Carpeta	7	0
95	15		Expediente ORR/ Folio 163 / Libro LIII		2008-06-11	2008-08-22	Carpeta	18	0
96	16		Oficio N°7649 CCGFM-CGING-INGDH dirigido al inspector general ejército nacional Asunto: Demanda Acción de Reparación Directa		2008-06-18	2008-12-15	Carpeta	115	0

FUID CAJA ABRIL 11-2008 ABRIL 15-2008 ABRIL 15-2008

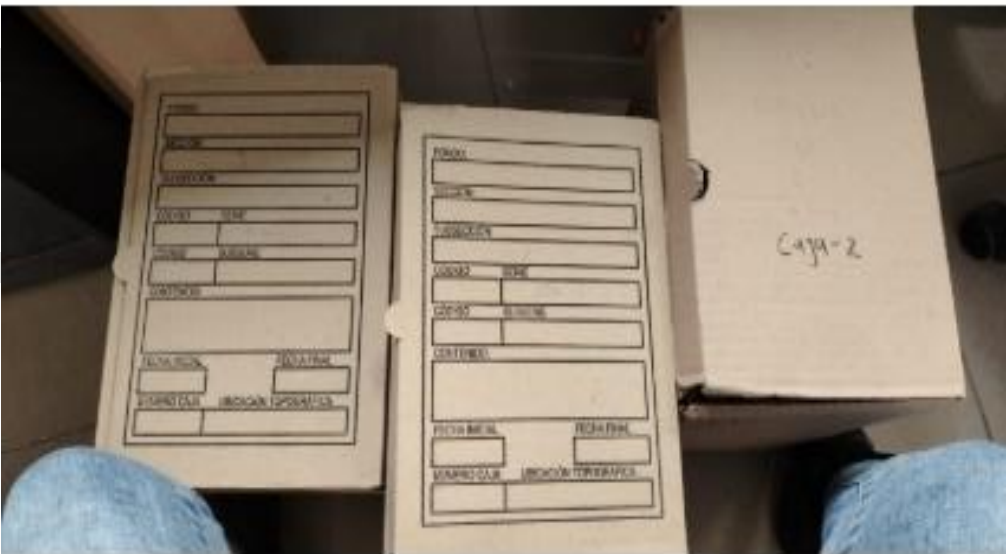
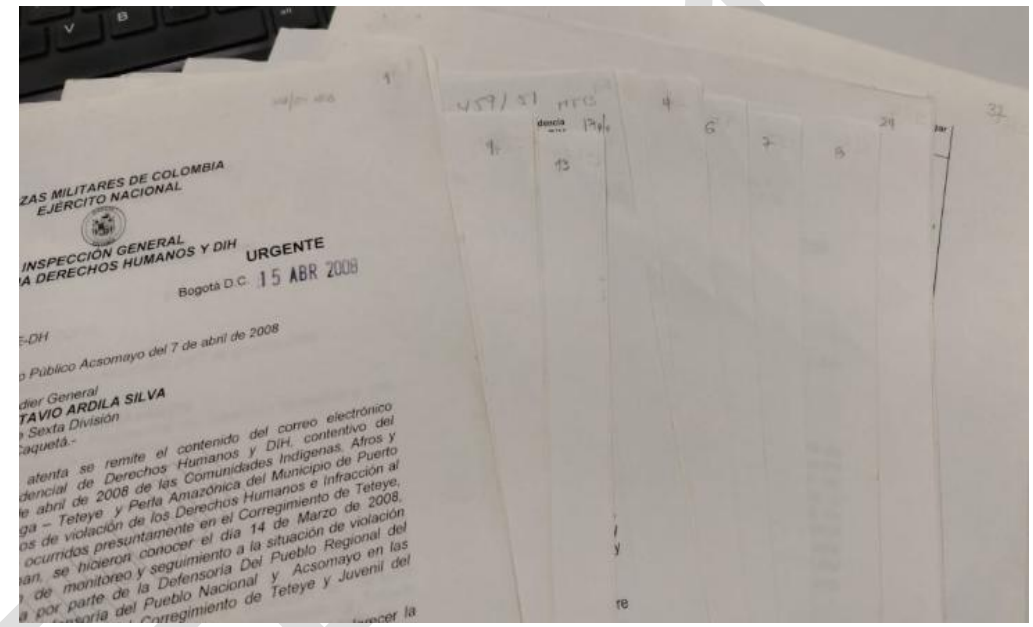
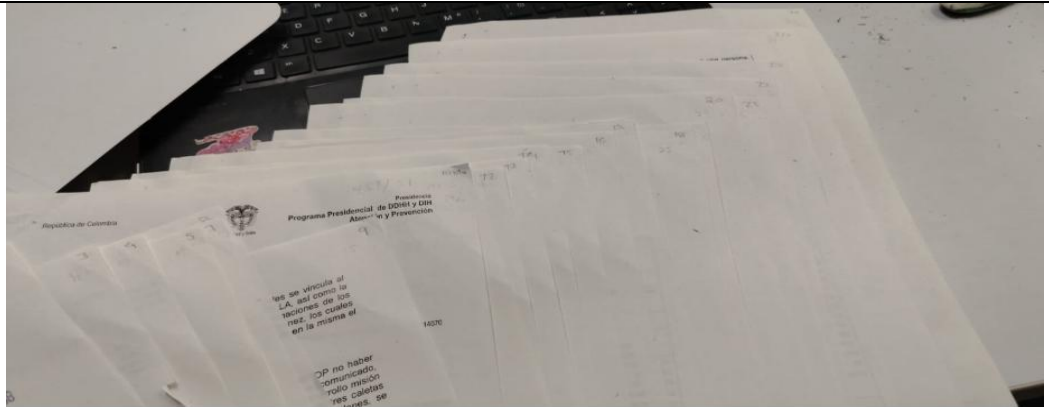


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS
BOGOTÁ
didoh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS
 BOGOTÁ
didoh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



Nota: Esta documentación se recibió sin ningún proceso archivístico.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de **NOVIEMBRE 2025**

MARGY JULHIT CIFUENTES VALENZUELA
CC. 1.000.221.263
Contrato No. 495-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 CANTON CALDAS
BOGOTÁ
didoh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-13, 10:50:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	MARGY JULHIT CIFUENTES VALENZUELA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1000221263
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077242988
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1925642619
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 413.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 178.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 7.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 413.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 413.300

